Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1445-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 11/2022 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS -** ID N° 419.038, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-1-

Asunción, 19 de SEPTIEMBRE del 2022.

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 49/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC A.L. N° 214/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 251/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.210/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 49/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, el Departamento de Licitaciones, remite la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico a fin de solicitar la aprobación del mismo y la autorización del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 11/2022 *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 419.038.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 214/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado* L.P.N. MAG N° 11/2022 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 419.038, *por el valor aproximado de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas, en caso que corresponda".*

Que, por Providencia D.C. N° 251/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 214/2022, de fecha 16 de setiembre de 2022 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del llamado para contratación de L.P.N. MAG N° 11/2022 *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS - ID N° 419.038.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1445

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG N° 11/2022 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS -** ID N° 419.038, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Que, por Nota DGAF N° 1.210/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas señala: *"a efectos de elevar a su consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID 419038, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Cabe señalar que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 11/2022, por valor de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de obligaciones, a fin de dar asistencia a los productores de la agricultura familiar de los diferentes puntos del interior del país. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC A.L. N° 214/2022 de la Dirección de Contrataciones".*

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Que, el Decreto N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*,

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sucle M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1445.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 11/2022 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS -** ID N° 419.038, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) MAG Nº 11/2022 *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG"* – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID N° 419.038, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.